



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0847-2022-UNAP
Iquitos, 4 de octubre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 1639-2022-DGA-UNAP, presentado el 29 de setiembre de 2022, por el director general de la Dirección General de Administración, mediante el cual solicita aprobar la previsión presupuestaria por el monto de S/ 24,424.04 (Veinticuatro mil cuatrocientos veinticuatro y 04/100 soles), referido a la Licitación Pública N° 1-2022-UNAP-1 "Contratación del suministro de víveres frescos y secos para el Comedor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), primera convocatoria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 003-CS-LP-1-UNAP-2022, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, presidenta del Comité de Selección LP N° 1-2022-UNAP-1, precisa que, el procedimiento de selección - Licitación Pública N° 1-2022-UNAP-1 "Contratación del suministro de víveres frescos y secos para el Comedor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), Primera convocatoria, contaba con un valor estimado de S/1,305,021.38, desagregado en cinco (5) lotes a saber: Lote I: Carnes (S/480,197.46), Lote II: Productos envasados (215,777.00), Lote III: Verduras (S/288,274.75), Lote IV: Frutas (S/132,142.00) y Lote V: Cereales y menestras (S/ 135,582.00), con un plazo de ejecución contractual de tres (3) años;

Que, con fecha 16 de agosto de 2022, luego de la evaluación de las ofertas presentadas al mencionado procedimiento de selección, el Comité de Selección procede a otorgar la buena pro al postor BIENES Y SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L., para los Lotes II, III, IV y V. Si bien, la oferta del referido postor para el Lote I, es la única admitida y calificada; sin embargo, el otorgamiento de la buena pro ha quedado suspendida momentáneamente, toda vez que su oferta económica para dicho Lote (S/ 504,621.50) excede al monto del valor estimado (S/480,197.46), existiendo un monto diferencial de S/24,424.04 (Veinticuatro mil cuatrocientos veinticuatro y 04/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 1382-2022-DGA-UNAP-2022, del 23 de agosto de 2022, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad del crédito presupuestario para la cobertura del monto diferencial del Lote I - Carnes, por el monto de S/24,424.04 (Veinticuatro mil cuatrocientos veinticuatro y 04/100 soles), referido a la Licitación Pública N° 1-2022-UNAP-1 "Contratación del suministro de víveres frescos y secos para el Comedor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), primera convocatoria;

Que, mediante Oficio N° 1190-2022-OPP-UNAP, del 23 de agosto, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco del numeral 41.4 del artículo 41º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y el numeral 13.1 del artículo 13º de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la ejecución Presupuestaria, otorga la disponibilidad para la certificación de crédito presupuestario y la previsión presupuestaria correspondiente para cubrir el monto diferencial del Lote I - carnes, por el monto de S/24,424.04 (Veinticuatro mil cuatrocientos veinticuatro y 04/100 soles), para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, según el detalle siguiente:

Presupuesto previsional - Ejercicio Fiscal 2023:

Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	: 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
Actividad	: 5005863 Bienestar y Asistencia Social
Fuente Financiamiento	: 1 Recurso Ordinarios
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios
Total	: S/9,769.61

Total, de previsión presupuestaria para el año fiscal 2023: S/444,777.00

Presupuesto previsional - Ejercicio Fiscal 2024:

Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	: 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
Actividad	: 5005863 Bienestar y Asistencia Social
Fuente Financiamiento	: 1 Recurso Ordinarios
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios
Total	: S/9,769.61



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0847-2022-UNAP

Total, de previsión presupuestaria para el año fiscal 2024: S/444,777.00

Presupuesto previsional - Ejercicio Fiscal 2025:

Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	: 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
Actividad	: 5005863 Bienestar y Asistencia Social
Fuente Financiamiento	: 1 Recurso Ordinarios
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios
Total	: S/4,884.82

Total, de previsión presupuestaria para el año fiscal 2025: S/222,389.00

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF “Reglamento de la Ley N° 30225”, Ley de Contrataciones del Estado señala “En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad;

Que, es necesario señalar que la previsión presupuestaria resulta requisito indispensable cada vez que las entidades prevean realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso que supere el año fiscal en curso, quedando todo acto que se realicen sin seguir los procedimientos legales establecidos nulos de pleno derecho y no podrán ser fuentes de una obligación jurídicamente exigible;

Que, la previsión presupuestaria constituye un documento que garantiza la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes, previo cumplimientos de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo en los artículos 74, 76 y 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la previsión presupuestal no convierte actos administrativos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades que no se ciñen a las normas legales vigentes, o que excedan en la presente resolución;

Que, estando a lo informado por el Director General de Administración resulta necesario aprobar mediante acto resolutivo, la previsión presupuestaria por el monto de S/24,424.04 (Veinticuatro mil cuatrocientos veinticuatro y 04/100 soles), referido a la Licitación Pública N° 1-2022-UNAP-1 “Contratación del suministro de víveres frescos y secos para el Comedor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), primera convocatoria;

De conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01 y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 30220 Ley Universitaria y numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la previsión presupuestaria por el monto de S/24,424.04 (Veinticuatro mil cuatrocientos veinticuatro y 04/100 soles), referido a la Licitación Pública N° 1-2022-UNAP-1 “Contratación del suministro de víveres frescos y secos para el Comedor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), primera convocatoria, para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, según el detalle siguiente:

Presupuesto previsional - Ejercicio Fiscal 2023:

Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	: 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
Actividad	: 5005863 Bienestar y Asistencia Social
Fuente Financiamiento	: 1 Recurso Ordinarios
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios
Total	: S/9,769.61

Total, de previsión presupuestaria para el año fiscal 2023: S/444,777.00



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0847-2022-UNAP

Presupuesto previsional - Ejercicio Fiscal 2024:

Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	: 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
Actividad	: 5005863 Bienestar y Asistencia Social
Fuente Financiamiento	: 1 Recurso Ordinarios
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios
Total	: S/9,769.61

Total, de previsión presupuestaria para el año fiscal 2024: S/444,777.00

Presupuesto previsional - Ejercicio Fiscal 2025:

Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	: 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
Actividad	: 5005863 Bienestar y Asistencia Social
Fuente Financiamiento	: 1 Recurso Ordinarios
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios
Total	: S/4,884.82

Total, de previsión presupuestaria para el año fiscal 2025: S/222,389.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y otras instancias administrativas que correspondan para la previsión presupuestaria para cubrir el monto diferencial aprobado en el artículo primero, para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que la presente disponibilidad presupuestal no convalidan actos administrativos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades que no se ciñen las normas legales vigentes, o que excedan en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL